



RESOLUCIÓN DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES Nº 06 /2017 POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO.-

Asunción, 05 de Junio de 2017

VISTO: La necesidad de contar con normativas que regule las actividades realizadas en el marco del servicio del Consultorio Jurídico.

CONSIDERANDO: QUE, la implementación del Plan de Mejora de la Carrera de Derecho, contempla el funcionamiento del Consultorio Jurídico en la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA).

El Consultorio Jurídico es una unidad dependiente de la Facultad Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales, que presta asesoría jurídica en el marco de la Extensión Universitaria.

Que la Ley 4995/13 establece que son objetivos de la Educación Superior, extender los conocimientos, servicios y cultura a la sociedad.

Asimismo, el Estatuto de la Universidad de Integración de las Américas (UNIDA) establece como uno de sus fines la de "proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art 1. APROBAR las normas de funcionamiento del Consultorio Jurídico de la carrera de Derecho, que forma parte del anexo de la presente resolución.

Art.3 Comunicar a las instancias que correspondan y cumplida archivar



Abg. Mg. HUGO VERA OJEDA
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales.